



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 16334/2026, en el cual el Esp. Rolando Aníbal Lucero (DNI N°14497760) solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Rolando Aníbal Lucero (DNI N°14497760), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, por haber sido designado en un cargo de profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Esp. Rolando Aníbal Lucero (DNI N°14497760), en el cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; a partir del 1 de octubre de 2026 hasta



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



el reintegro de la Dra. Mariela Soledad Quiroga (RD N° 834/2024) y no más allá del 30 de septiembre de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 12:03:17
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 12:16:43
Razon: Autorizado por Guillermo Luciano Magaldi



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/10/2026 10:15:37
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra